

Lambrana, y Fernando, su mujer, a quien  
como una Madre, Tutora, y Curadora  
vela havia dado la posesion de los dho Vincu-  
los. que han<sup>do</sup> fallecido el mencionado D. Al-  
phonso Joseph, en esta Real, havados sub-  
cedido vos, en los citados Vinculos, y Ma-  
yorazgo, y que entre los vnos a ellos per-  
tenecientes hera la dicha C<sup>ria</sup> Sumaria  
de la expresada D. de Luchin, de las que res-  
ta havia dado posesion, por la Sumaria de  
della, en el dia: veinte y seis, de Nov. del  
año pasado, de mill setecientos setenta y  
cinco, por ante Joseph Manuel Ferrer,  
mi Es. publico, y del numero de la misma  
y como todo constaba del citado Titulo  
y posesion, de que por V<sup>ra</sup>, para se hizo  
prehenaz. en el mi Consejo, de las Ordenes  
suplicandome q en su virtud fuese ordenado de  
mandaros despachar Titulo de la propiedad  
de D<sup>na</sup> C<sup>ria</sup> como sucesor, de los Vinculos  
y Mayorazgo, a que con esta afecta, con  
todas las breves y Reales en dho Tit.  
declaradas, o como la mi m<sup>rd</sup>, fuere. P<sup>ro</sup>visio  
por los del dho mi Consejo, con lo q en su ra-  
zon se dho por el que havia sido de mi Es.  
cal lo he tenido, y tengo por bien, y de dar  
sobre ello esta mi Carta. Por la qual con  
Voluntad que aora, y de aqui adelante para  
que en toda v<sup>ra</sup> vida vos dho, D. Juan  
Fernando, y Lambrana, tengan la pro-  
piedad de la C<sup>ria</sup> publica, y del numero de la  
dha D. de Luchin, de que las. V<sup>ra</sup> C<sup>ria</sup> D.

